

RESOLUCIÓN No. 758
(12-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para la seleccionar los ganadores del PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 20 de abril de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 303 «Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO**.

Que el 20 de mayo de 2022 el Instituto publicó el Aviso Modificatorio No. 01 – 2021 a los términos de la convocatoria en mención, a través del cual modificó el apartado *Cronograma*.

Que el 31 de mayo de 2022 la Entidad publicó el Aviso Modificatorio No. 02 – 2022 a los términos de la convocatoria en mención, a través del cual modificó el apartado *Cronograma*.

Que el 1 de junio de 2022 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó los listados de propuestas inscritas en cada una de las categorías de la convocatoria **PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO**.

Que el 07 de junio de 2022 el Instituto publicó los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar en cada una de las categorías de la convocatoria **PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO**, otorgando para tales efectos los días 8, 9 y 10 de junio de 2022.

Que el 15 de junio de 2022 la Entidad publicó el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de la convocatoria **PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO**, en los cuales se indica que en la *categoría asociatividad y redes colaborativas* de las veinticinco (25) propuestas inscritas, veinte (20) quedaron habilitadas para continuar en el proceso; y en la *categoría iniciativas consolidadas* de

RESOLUCIÓN No. 758 (12-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para la seleccionar los ganadores del PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

las sesenta y dos (62) propuestas inscritas, cincuenta y seis (56) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de la convocatoria en mención.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 653 de junio 24 de 2022, se designaron como jurados en la categoría asociatividad y redes colaborativas a los expertos Edwin Hernán Guerrero Valenzuela, Diana Marcela Duarte Cárdenas y Hernando Antonio Sánchez Viana; y en la categoría iniciativas consolidadas a los expertos Josimar Darío Roa Marriaga, Alejandra Cuéllar Hilarión y Beatriz Elena Velásquez Rozo.

Que, con posterioridad a la publicación del acto administrativo en mención, la experta Beatriz Elena Velásquez Rozo, quien había sido seleccionada como parte de los jurados principales de la convocatoria PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO para la categoría *Iniciativas consolidadas*, declinó su participación en la terna de evaluadores, por lo cual, a través de la Resolución 714 de julio 5 de 2022 la terna de jurados de esta categoría quedó conformada por los expertos Josimar Darío Roa Marriaga, Alejandra Cuéllar Hilarión y Lorena Posada Rada.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Categoría: Asociatividad y redes colaborativas

N°	CRITERIO	PUNTAJE
1	Trabajo colaborativo: la iniciativa evidencia claramente los procesos de intermediación, asociatividad, colaboración, apoyo o intercambio entre los tres (3) agentes que intervienen en la iniciativa.	30
2	Impacto: los resultados del trabajo colaborativo entre los tres (3) agentes ha contribuido a su fortalecimiento y consolidación, y se resalta como una experiencia local a destacar.	50
3	Calidad y contenido del video: en el video aportado se responden de manera clara las preguntas formuladas en el formato de propuesta y cuenta con los requerimientos técnicos solicitados.	20
TOTAL		100

RESOLUCIÓN No. 758
(12-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para la seleccionar los ganadores del PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Categoría: Iniciativas consolidadas

N°	CRITERIO	PUNTAJE
1	Impacto: se evidencia la consolidación de la iniciativa, resultados significativos que ha obtenido y a partir de su quehacer, ha generado una contribución al desarrollo del sector cultural y creativo.	30
2	Sostenibilidad: la propuesta evidencia su capacidad y viabilidad para dar continuidad a la iniciativa y potenciar su desarrollo en el tiempo.	25
3	Trayectoria: mediante los soportes aportados se evidencia una gestión sólida de mínimo 4 años.	20
4	Aporte local: en el desarrollo de sus actividades, la propuesta ha aportado a la dinamización económica y social en la localidad, mediante la generación de ingresos o adquisición de bienes y servicios de agentes locales.	15
5	Calidad y contenido del video: en el video aportado se responden de manera clara las preguntas formuladas en el formato de propuesta y cuenta con los requerimientos técnicos solicitados.	10
TOTAL		100

Que, según lo establecido en las respectivas Actas de Recomendación de Ganadores, de fecha 5 de julio de 2022, suscritas por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO, se recomienda seleccionar como ganadoras a las siguientes propuestas:

Categoría: Asociatividad y redes colaborativas

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1593-028	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN ARTÍSTICA SAVIA COLOMBIA	C.C 1.033.770.267	LAURA VANESSA VASQUEZ AMADO	SAVIA EN MOVIMIENTO	93.3	\$ 5.134.080
1593-027	AGRUPACIÓN	COLECTIVO VOLVER	C.C 1.192.807.396	SANTIAGO SOTO HERNANDEZ	COLECTIVO VOLVER	92.7	\$ 5.134.080
1593-010	AGRUPACIÓN	GUARDIANES DEL PATRIMONIO	C.C 1.015.474.314	NICOLAS ANDRES MARTINEZ GARZON	GUÍA PATRIMONIAL Y TURÍSTICA DE TUNJUELITO	88.7	\$ 5.134.080

RESOLUCIÓN No. 758 (12-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para la seleccionar los ganadores del PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

1593-012	AGRUPACIÓN	SIEMPRE VIVAS NOS QUEREMOS	C.C 1.022.975.679	MILDRED ASTRID TORRES UMBRA	SIEMPRE VIVAS NOS QUEREMOS	87.0	\$ 5.134.080
1593-032	AGRUPACIÓN	ARAÑITAS SOLIDARIAS	C.C 52.543.944	ADRIANA CRISTINA MORENO MONTOYA	HILANDO SUEÑOS	85.7	\$ 5.134.080
1593-018	AGRUPACIÓN	MESA LOCAL BREAKIN Z6	C.C 79.544.671	NESTOR JAVIER ROBAYO CIFUENTES	ESCUELA Z6 FLAVOR KIDS	83.0	\$ 5.134.080
1593-004	AGRUPACIÓN	DA COLL	C.C 1.022.371.650	ESTEFHANIA MAHECHA AMAYA	EXPLORANDO CON NIA	82.7	\$ 5.134.080
1593-003	AGRUPACIÓN	MUJERES EMPRENDEDORAS	C.C 51.740.699	MARTHA ROCIO MACIAS FRANCO	SOMOS PRODUCTIVAS.	81.7	\$ 5.134.080
1593-020	AGRUPACIÓN	ORGANIZACION HIP HOP COLOMBIA	C.C 1.033.766.947	BRAYAN SEBASTIAN BOHORQUEZ BELTRAN	DJ,S BATTLE ALL STYLE	80.7	\$ 5.134.080
1593-029	AGRUPACIÓN	GLORIARTES MANUALIDADES	C.C 52.748.308	MARIA ALEJANDRA RUIZ ESPINOSA	GLORIARTES MANUALIDADES	79.0	\$ 5.134.080
1593-015	AGRUPACIÓN	ACCESORIOS MAJU BOGOTA	C.C 52.741.302	DIANA ESPERANZA TOVAR NIVIA	ACCESORIOSMAJU_BOGOTA	77.7	\$ 5.134.080
1593-009	AGRUPACIÓN	BISUTERÍA Y VARIEDADES ADRIANA	C.C 52.122.624	ADRIANA JANETH SANCHEZ SOTOMAYOR	BISUTERÍA Y VARIEDADES ADRIANA	77.3	\$ 5.134.080
1593-005	AGRUPACIÓN	NAVIARTE	C.C 36.284.448	EDERLI CHIMBACO ORTIZ	MANOS UNIDAS, MANOS CREATIVAS	77.0	\$ 5.134.080
1593-019	AGRUPACIÓN	ARTE MANUAL	C.C 51.588.623	LILA CONSTANZA ROJAS CALVO	ARTES Y CREACIONES SAYE	76.3	\$ 5.134.080
1593-031	AGRUPACIÓN	XARTE	C.C 80.069.999	JOSE JOAQUIN ROJAS MARTIN	XARTE	76.3	\$ 5.134.080
1593-033	AGRUPACIÓN	NUEVO AMANECER AÑOS DORADOS	C.C 34.996.478	ANA ELVIRA GARCES MEJIA	NUEVO AMANECER AÑOS DORADOS	76.0	\$ 5.134.080
1593-026	AGRUPACIÓN	ARTESANÍAS CHUCHO	C.C 39.673.143	MONICA DEL PILAR MESA	ARTESANÍAS CHUCHO	74.3	\$ 5.134.080
1593-002	AGRUPACIÓN	PANPOX PUBLICIDAD	C.C 1.031.126.195	NEIDY DAYANNA RUNCERIA DIAZ	PERSONALIZADOS PANPOX	73.7	\$ 5.134.080
1593-021	AGRUPACIÓN	TUNJUELEÑO	C.C 41.718.988	MARIELA ZEA PIRACHICAN	TUNJUELEÑO	73.7	\$ 5.134.080
1593-023	AGRUPACIÓN	SPEED BREAKERS	C.C 79.765.011	NELSON ENRIQUE PINTO MONTOYA	NO AL MALTRATO "QUIEN ELLA QUIERA Y CUANDO ELLA QUIERA"	73.7	\$ 5.134.080

Categoría: Iniciativas consolidadas

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1594-022	AGRUPACIÓN	CENTRO EXPERIMENTAL JUVENIL	C.C 79.638.157	JOHN FREDY GONZALEZ DAZA	DE LA DEFENSA A LA AGENCIA DEL HUMEDAL LA LIBÉLULA-COMPLEJO DE HUMEDALES EL TUNJO	94.3	\$ 8.917.763
1594-071	AGRUPACIÓN	PODER	C.C 1.032.482.552	ANDRES JAVIER JIMENEZ MARTINEZ	TRANSFORMANDO TERRITORIOS MEDIANTE EL ARTE VISUAL, MURALISMO Y REALIDAD AUMENTADA.	94.3	\$8.917.763
1594-039	AGRUPACIÓN	MESA LOCAL DE ROCK DE TUNJUELITO	C.C 80.072.431	FRANCISCO EDINSSON MURILLO	TUNJUELITO TERRITORIO ROCK "MESA	93.3	\$ 8.917.763

RESOLUCIÓN No. 758 (12-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para la seleccionar los ganadores del PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

				RODRIGUEZ	LOCAL DE ROCK DE TUNJUELITO"		
1594-009	PERSONA NATURAL	WILMER LEANDRO GUZMAN CHICUE	C.C 80.771.032	N/A	ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL DE TUNJUELITO	92.7	\$ 8.917.763
1594-040	PERSONA NATURAL	PAULA ALEJANDRA MUÑOZ GARZON	C.C 1.022.409.618	N/A	ALEJASKANDY	92.0	\$ 8.917.763
1594-062	AGRUPACIÓN	HUERTA CHIHIZA	C.C 79.897.496	WILSON ANDRES QUIROGA CAÑON	CAMINO DEL SEMBRADO DE VIDA	91.7	\$ 8.917.763
1594-059	AGRUPACIÓN	RED ARTE CLUB	C.C 91.258.698	FELIPE ALFONSO VANEGAS REYES	"MONTAJE INTERARTES CON MENSAJE"	90.0	\$ 8.917.763
1594-048	AGRUPACIÓN	LA COSECHA (SEMILLAS QUE DAN SUS FRUTOS)	C.C 1.026.300.984	MARIA PAULA CARVAJAL AGUDELO	SEMENTES DA CAPOEIRA	89.7	\$ 8.917.763
1594-069	AGRUPACIÓN	JUGLARES TEATRO	C.C 1.019.106.682	SANDRA MARCELA GARCES	"CREACION INTERARTES CON MENSAJE SOCIAL MUSICA. TEATRO,CIRCO Y MAGIA"	89.0	\$ 8.917.763
1594-021	PERSONA NATURAL	NIDIA CLEMENCIA HORTA HERNANDEZ	C.C 52.541.430	N/A	CLEMONTICH	88.7	\$ 8.917.763
1594-032	PERSONA NATURAL	LUIS EDUARDO GRIJALBA GIRALDO	C.C 19.498.312	N/A	TUNJUELIARTE	88.3	\$ 8.917.763
1594-051	AGRUPACIÓN	COLECTIVO ACINA2	C.C 1.031.124.402	GISELLE TATIANA RODRIGUEZ GUERRERO	FORTALECIMIENTO DEL FESTIVAL ACINA2	88.3	\$ 8.917.763
1594-025	PERSONA JURÍDICA	ISOFRAGMA S.A.S	N.I.T 901.046.750-2	JUAN SEBASTIAN LONDOÑO HENAO	ISOFRAGMA	86.7	\$ 8.917.763
1594-054	PERSONA NATURAL	JACQUELINE CONTRERAS MARIN	C.C 1.031.125.940	N/A	ARTE PARA SANAR	86.7	\$ 8.917.763
1594-053	AGRUPACIÓN	BIBLIOTECA COMUNITARIA EL CONTRABAJO	C.C 1.022.368.006	ANGIE SMITH CARDENAS SANABRIA	PALABRAS TEJIDAS Y ENTRELAZADAS	86.3	\$ 8.917.763
1594-018	PERSONA NATURAL	LUIS MARIA ORTIZ GUZMAN	C.C 17.063.161	N/A	SEGUNDA EDICIÓN DEL LIBRO "LOS RELATOS DE LA ISLA DEL SOL"	86.3	\$ 8.917.763
1594-006	AGRUPACIÓN	PEDRO & AMALIA	C.C 19.264.555	PEDRO ALFONSO AREVALO VILLAGRAN	INSTRUMENTOS MUSICALES ARÉVALO	86.0	\$ 8.917.763
1594-058	AGRUPACIÓN	GOOD FREESTYLE	C.C 1.013.660.055	FABIO ALEJANDRO TORRES CUEVAS	JÓVENES VOLVIENDO AL RUEDO	86.0	\$ 8.917.763
1594-005	PERSONA NATURAL	PABLO EMILIO RUIZ MUNEVAR	C.C 79.431.429	N/A	POEMA PICTÓRICO PARA TUNJUELITO	86.0	\$ 8.917.763
1594-038	AGRUPACIÓN	AGRUPACION TEATRAL JUNTARTE	C.C 88.280.747	RUVIEL HERNESTO QUINTERO SANABRIA	OBRA DE TEATRO EL ARTE DE LOS DIOSES	85.7	\$ 8.917.763
1594-023	PERSONA NATURAL	LIHER YOJHANNA RODRIGUEZ	C.C 1.033.795.502	N/A	FUERZA MARCIAL	85.3	\$ 8.917.763

RESOLUCIÓN No.758 (12-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para la seleccionar los ganadores del PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

		OVALLE					
1594-052	PERSONA NATURAL	ESTEFANI MARCELA NARVAEZ BARRAGAN	C.C 1.033.753.863	N/A	¡CREE EN TI¡ SIN ESTEREOTIPOS.	84.3	\$ 8.917.763
1594-049	PERSONA NATURAL	CRISTIAN DAVID CASTRO TORRES	C.C 1.022.369.154	N/A	RETRATO BOGOTÁ	84.3	\$ 8.917.763
1594-037	AGRUPACIÓN	PIGMENTO 33	C.C 1.032.418.581	GIOVANNY ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ	ILUSTRE BARRIO 2022	83.3	\$ 8.917.763
1594-029	PERSONA NATURAL	GUSTAVO ARIAS	C.C 79.250.727	N/A	CRUCIGRAMAT ON, EL CRUCIGRAMA MAS GRANDE DEL MUNDO	83.0	\$ 8.917.763

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento de los estímulos a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2363
Objeto	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO
Valor	\$371.832.395
Rubro	O2301160121000007600
Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Concepto del Gasto	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales
Fondo	3-100-1001 VA-Administrados de destinación específica
Fecha	7 DE ABRIL DE 2022

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores de la convocatoria **PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Categoría: Asociatividad y redes colaborativas

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
------------------------	----------------------	-------------------------	---	--------------------------	------------------------	---------------	--------------------

RESOLUCIÓN No. 758
(12-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para la seleccionar los ganadores del PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

1593-028	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN ARTÍSTICA SAVIA COLOMBIA	C.C 1.033.770.267	LAURA VANESSA VASQUEZ AMADO	SAVIA EN MOVIMIENTO	93.3	\$ 5.134.080
1593-027	AGRUPACIÓN	COLECTIVO VOLVER	C.C 1.192.807.396	SANTIAGO SOTO HERNANDEZ	COLECTIVO VOLVER	92.7	\$ 5.134.080
1593-010	AGRUPACIÓN	GUARDIANES DEL PATRIMONIO	C.C 1.015.474.314	NICOLAS ANDRES MARTINEZ GARZON	GUÍA PATRIMONIAL Y TURÍSTICA DE TUNJUELITO	88.7	\$ 5.134.080
1593-012	AGRUPACIÓN	SIEMPRE VIVAS NOS QUEREMOS	C.C 1.022.975.679	MILDRED ASTRID TORRES UMBA	SIEMPRE VIVAS NOS QUEREMOS	87.0	\$ 5.134.080
1593-032	AGRUPACIÓN	ARAÑITAS SOLIDARIAS	C.C 52.543.944	ADRIANA CRISTINA MORENO MONTOYA	HILANDO SUEÑOS	85.7	\$ 5.134.080
1593-018	AGRUPACIÓN	MESA LOCAL BREAKIN Z6	C.C 79.544.671	NESTOR JAVIER ROBAYO CIFUENTES	ESCUELA Z6 FLAVOR KIDS	83.0	\$ 5.134.080
1593-004	AGRUPACIÓN	DA COLL	C.C 1.022.371.650	ESTEFHANIA MAHECHA AMAYA	EXPLORANDO CON NIA	82.7	\$ 5.134.080
1593-003	AGRUPACIÓN	MUJERES EMPRENDEDORAS	C.C 51.740.699	MARTHA ROCIO MACIAS FRANCO	SOMOS PRODUCTIVAS.	81.7	\$ 5.134.080
1593-020	AGRUPACIÓN	ORGANIZACION HIP HOP COLOMBIA	C.C 1.033.766.947	BRAYAN SEBASTIAN BOHORQUEZ BELTRAN	DJ,S BATTLE ALL STYLE	80.7	\$ 5.134.080
1593-029	AGRUPACIÓN	GLORIARTES MANUALIDADES	C.C 52.748.308	MARIA ALEJANDRA RUIZ ESPINOSA	GLORIARTES MANUALIDADES	79.0	\$ 5.134.080
1593-015	AGRUPACIÓN	ACCESORIOS MAJU BOGOTA	C.C 52.741.302	DIANA ESPERANZA TOVAR NIVIA	ACCESORIOSMAJU_B OGOTA	77.7	\$ 5.134.080
1593-009	AGRUPACIÓN	BISUTERÍA Y VARIEDADES ADRIANA	C.C 52.122.624	ADRIANA JANETH SANCHEZ SOTOMAYOR	BISUTERÍA Y VARIEDADES ADRIANA	77.3	\$ 5.134.080
1593-005	AGRUPACIÓN	NAVIARTE	C.C 36.284.448	EDERLI CHIMBACO ORTIZ	MANOS UNIDAS, MANOS CREATIVAS	77.0	\$ 5.134.080
1593-019	AGRUPACIÓN	ARTE MANUAL	C.C 51.588.623	LILA CONSTANZA ROJAS CALVO	ARTES Y CREACIONES SAYE	76.3	\$ 5.134.080
1593-031	AGRUPACIÓN	XARTE	C.C 80.069.999	JOSE JOAQUIN ROJAS MARTIN	XARTE	76.3	\$ 5.134.080
1593-033	AGRUPACIÓN	NUEVO AMANECER AÑOS DORADOS	C.C 34.996.478	ANA ELVIRA GARCES MEJIA	NUEVO AMANECER AÑOS DORADOS	76.0	\$ 5.134.080
1593-026	AGRUPACIÓN	ARTESANÍAS CHUCHO	C.C 39.673.143	MONICA DEL PILAR MESA	ARTESANÍAS CHUCHO	74.3	\$ 5.134.080
1593-002	AGRUPACIÓN	PANPOX PUBLICIDAD	C.C 1.031.126.195	NEIDY DAYANNA RUNCERIA DIAZ	PERSONALIZADOS PANPOX	73.7	\$ 5.134.080
1593-021	AGRUPACIÓN	TUNJUELEÑO	C.C 41.718.988	MARIELA ZEA PIRACHICAN	TUNJUELEÑO	73.7	\$ 5.134.080
1593-023	AGRUPACIÓN	SPEED BREAKERS	C.C 79.765.011	NELSON ENRIQUE PINTO MONTOYA	NO AL MALTRATO "QUIEN ELLA QUIERA Y CUANDO ELLA QUIERA"	73.7	\$ 5.134.080

Categoría: Iniciativas consolidadas

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1594-022	AGRUPACIÓN	CENTRO EXPERIMENTAL JUVENIL	C.C 79.638.157	JOHN FREDY GONZALEZ DAZA	DE LA DEFENSA A LA AGENCIA DEL HUMEDAL LA LIBÉLULA-COMPLEJO DE HUMEDALES EL TUNJO	94.3	\$ 8.917.763
1594-071	AGRUPACIÓN	PODER	C.C 1.032.482.552	ANDRES JAVIER JIMENEZ	TRANSFORMANDO	94.3	\$8.917.763

RESOLUCIÓN No. 758 (12-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para la seleccionar los ganadores del PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

				MARTINEZ	TERRITORIOS MEDIANTE EL ARTE VISUAL, MURALISMO Y REALIDAD AUMENTADA.		
1594-039	AGRUPACIÓN	MESA LOCAL DE ROCK DE TUNJUELITO	C.C 80.072.431	FRANCISCO EDINSSON MURILLO RODRIGUEZ	TUNJUELITO TERRITORIO ROCK "MESA LOCAL DE ROCK DE TUNJUELITO"	93.3	\$ 8.917.763
1594-009	PERSONA NATURAL	WILMER LEANDRO GUZMAN CHICUE	C.C 80.771.032	N/A	ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL DE TUNJUELITO	92.7	\$ 8.917.763
1594-040	PERSONA NATURAL	PAULA ALEJANDRA MUÑOZ GARZON	C.C 1.022.409.618	N/A	ALEJASKANDY	92.0	\$ 8.917.763
1594-062	AGRUPACIÓN	HUERTA CHIHIZA	C.C 79.897.496	WILSON ANDRES QUIROGA CAÑON	CAMINO DEL SEMBRADO DE VIDA	91.7	\$ 8.917.763
1594-059	AGRUPACIÓN	RED ARTE CLUB	C.C 91.258.698	FELIPE ALFONSO VANEGAS REYES	"MONTAJE INTERARTES CON MENSAJE"	90.0	\$ 8.917.763
1594-048	AGRUPACIÓN	LA COSECHA (SEMILLAS QUE DAN SUS FRUTOS)	C.C 1.026.300.984	MARIA PAULA CARVAJAL AGUDELO	SEMENTES DA CAPOEIRA	89.7	\$ 8.917.763
1594-069	AGRUPACIÓN	JUGLARES TEATRO	C.C 1.019.106.682	SANDRA MARCELA GARCES	"CREACION INTERARTES CON MENSAJE SOCIAL MUSICA. TEATRO,CIRCO Y MAGIA"	89.0	\$ 8.917.763
1594-021	PERSONA NATURAL	NIDIA CLEMENCIA HORTA HERNANDEZ	C.C 52.541.430	N/A	CLEMONTICH	88.7	\$ 8.917.763
1594-032	PERSONA NATURAL	LUIS EDUARDO GRIJALBA GIRALDO	C.C 19.498.312	N/A	TUNJUELIARTE	88.3	\$ 8.917.763
1594-051	AGRUPACIÓN	COLECTIVO ACINA2	C.C 1.031.124.402	GISELLE TATIANA RODRIGUEZ GUERRERO	FORTALECIMIENTO DEL FESTIVAL ACINA2	88.3	\$ 8.917.763
1594-025	PERSONA	ISOFRAGMA	N.I.T 901.046.750-2	JUAN SEBASTIAN	ISOFRAGMA	86.7	\$ 8.917.763

RESOLUCIÓN No.758 (12-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para la seleccionar los ganadores del PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

	JURÍDICA	S.A.S		LONDOÑO HENAO			
1594-054	PERSONA NATURAL	JACQUELINE CONTRERAS MARIN	C.C 1.031.125.940	N/A	ARTE PARA SANAR	86.7	\$ 8.917.763
1594-053	AGRUPACIÓN	BIBLIOTECA COMUNITARIA EL CONTRABAJO	C.C 1.022.368.006	ANGIE SMITH CARDENAS SANABRIA	PALABRAS TEJIDAS Y ENTRELAZADAS	86.3	\$ 8.917.763
1594-018	PERSONA NATURAL	LUIS MARIA ORTIZ GUZMAN	C.C 17.063.161	N/A	SEGUNDA EDICIÓN DEL LIBRO "LOS RELATOS DE LA ISLA DEL SOL"	86.3	\$ 8.917.763
1594-006	AGRUPACIÓN	PEDRO & AMALIA	C.C 19.264.555	PEDRO ALFONSO AREVALO VILLAGRAN	INSTRUMENTOS MUSICALES ARÉVALO	86.0	\$ 8.917.763
1594-058	AGRUPACIÓN	GOOD FREESTYLE	C.C 1.013.660.055	FABIO ALEJANDRO TORRES CUEVAS	JÓVENES VOLVIENDO AL RUEDO	86.0	\$ 8.917.763
1594-005	PERSONA NATURAL	PABLO EMILIO RUIZ MUNEVAR	C.C 79.431.429	N/A	POEMA PICTÓRICO PARA TUNJUELITO	86.0	\$ 8.917.763
1594-038	AGRUPACIÓN	AGRUPACION TEATRAL JUNTARTE	C.C 88.280.747	RUVEL HERNESTO QUINTERO SANABRIA	OBRA DE TEATRO EL ARTE DE LOS DIOSES	85.7	\$ 8.917.763
1594-023	PERSONA NATURAL	LIHER YOJHANNA RODRIGUEZ OVALLE	C.C 1.033.795.502	N/A	FUERZA MARCIAL	85.3	\$ 8.917.763
1594-052	PERSONA NATURAL	ESTEFANI MARCELA NARVAEZ BARRAGAN	C.C 1.033.753.863	N/A	¡CREE EN TI! SIN ESTEREOTIPOS.	84.3	\$ 8.917.763
1594-049	PERSONA NATURAL	CRISTIAN DAVID CASTRO TORRES	C.C 1.022.369.154	N/A	RETRATO BOGOTÁ	84.3	\$ 8.917.763
1594-037	AGRUPACIÓN	PIGMENTO 33	C.C 1.032.418.581	GIOVANNY ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ	ILUSTRE BARRIO 2022	83.3	\$ 8.917.763
1594-029	PERSONA NATURAL	GUSTAVO ARIAS	C.C 79.250.727	N/A	CRUCIGRAMAT ON, EL CRUCIGRAMA MAS GRANDE DEL MUNDO	83.0	\$ 8.917.763

RESOLUCIÓN No. 758 (12-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para la seleccionar los ganadores del PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

PARÁGRAFO 1º: De acuerdo con lo consignado en las respectivas actas de recomendación de ganadores, se cuenta los siguientes suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores a las siguientes propuestas:

Categoría: Iniciativas consolidadas

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1594-066	AGRUPACIÓN	CASTLE HOUSE	C.C 52.821.075	CINDY GOVANIA CASTILLO SANCHEZ	HUERTEROS	82.7
1594-027	AGRUPACIÓN	P. URBANO	C.C 1.014.294.348	RAUL ALEJANDRO SACRISTAN TOLOZA	L.U	82.3

PARÁGRAFO 2º: De acuerdo con lo consignado en las respectivas actas de recomendación de ganadores, no se cuenta con suplentes en la *Categoría Asociatividad Y Redes Colaborativas* en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores.

ARTÍCULO 2º: Para la entrega de los estímulos económicos, la entidad realizará un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del estímulo, una vez notificada la resolución que otorga el estímulo, y posterior al cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y en las Condiciones Generales de Participación.

PARÁGRAFO: El desembolso de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

RESOLUCIÓN No. 758
(12-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para la seleccionar los ganadores del PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

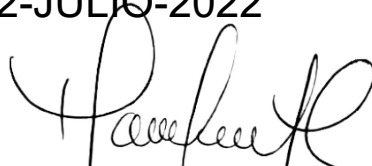
ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las propuestas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA.

ARTÍCULO 7º: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **12-JULIO-2022**



MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Revisó:	Eliana Zumaqué – Contratista Subdirección de las Artes
Proyectó y suministró información:	Diego Armando Vanegas Páez – Contratista Subdirección de las Artes

RESOLUCIÓN No. 303 (20-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, cuyo objeto es: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico»*.

Que, para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: *«(...) b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las*

RESOLUCIÓN No. 303 (20-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”»

políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que el 4 de junio de 2021, mediante Convenio Interadministrativo Marco No. 331, celebrado entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte –SCRD-, los Fondos de Desarrollo Local de Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Engativá, Usaquén, Santa fe, Los Mártires, Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Kennedy, Fontibón, Usme, Rafael Uribe Uribe, Bosa, Antonio Nariño, Puente Aranda y Tunjuelito, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño –FUGA-, la Orquesta Filarmónica de Bogotá – OFB-, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC-, Canal Capital – CAPITAL-, y el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en la Cláusula primera, se dispuso como objeto *«Aunar esfuerzos técnicos y administrativos con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital que hacen parte de este instrumento».*

Que, en el Convenio Interadministrativo Marco No. 331 de 2021, en la Cláusula décima primera se establece como compromiso de Idartes, *«2. Poner a disposición del convenio las herramientas propias y experiencia acumulada en materia del Programa Distrital de Estímulos - PDE, específicamente en las convocatorias, actos y trámites administrativos que se generan como consecuencia de estas» y «4. Adelantar las convocatorias en el marco del Programa Distrital de Estímulos requeridas para el desarrollo del convenio».*

Que, en consonancia con lo anterior, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, han creado el programa «Apoyo y fortalecimiento de las actividades económicas del sector cultural y creativo de Bogotá para la adaptación y transformación productiva», denominado «Es Cultura Local» en el marco de la estrategia para la Reactivación Económica Local de la Administración Distrital que busca fortalecer los procesos productivos de los agentes que desarrollan actividades en los campos relacionados con el arte, la cultura y el patrimonio en las localidades de Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Engativá, Usaquén, Santa fe, Los Mártires, Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Kennedy, Fontibón, Usme, Rafael Uribe Uribe, Bosa, Antonio Nariño, Puente Aranda y Tunjuelito, las cuales concentran el mayor porcentaje de empresas y agentes del campo cultural y creativo, así como de equipamientos culturales de todo el Distrito.

Que, con base a lo anterior, mediante el Convenio Interadministrativo No. 359 de 2021, celebrado entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte –SCRD- , los Fondos de Desarrollo Local de Bosa, Suba, Rafael Uribe Uribe, Tunjuelito, Usaquén, Puente Aranda, Chapinero, Barrios Unidos, Kennedy, Fontibón, San Cristóbal, Antonio Nariño, Usme, Engativá y Ciudad Bolívar, y el Instituto Distrital de las Artes –IDARTES-, se dispuso como objeto *«Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como el fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo Local que forman parte del convenio en el marco del programa “Es Cultura Local 2021”».*

RESOLUCIÓN No. 303 (20-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”»

Que, en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DE FOMENTO EN BOGOTÁ D.C., que tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta de fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad.

Que, de acuerdo con lo establecido, la Subdirección de las Artes contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa *Es Cultura Local 2021* con el propósito de fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como el fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades de Barrios Unidos, Bosa, Ciudad Bolívar, Engativá, Fontibón, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Tunjuelito y Kennedy.

Que para efectos de las convocatorias a las que se da apertura, deben tenerse en cuenta las condiciones generales de participación y las específicas de cada una de ellas, las cuales hacen parte integral del presente acto.

Que los documentos que contienen los términos y condiciones específicas de participación de las convocatorias en mención deberán ser consultados en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte: www.culturarecreacionydeporte.gov.co. Así como el documento llamado Condiciones Generales de Participación – Es cultura Local.

Que para amparar las convocatorias a las que se da apertura, la entidad cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal que se relacionan a continuación.

AREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	NO. CDP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS	\$236.644.949	2355
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE BOSA	\$151.562.990	2356
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR	\$79.016.805	2357
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE INICIATIVAS EMERGENTES EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ.	\$360.717.660	2358
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN	\$378.742.677	2359
	PREMIO	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE	\$401.514.449	2360
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL.	\$563.849.340	2361
	PREMIO	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL	\$812.460.847	2362
	PREMIO	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO	\$371.832.395	2363
	CONVOCATORIA	BECA ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS CULTURALES Y CREATIVAS DE KENNEDY	\$860.589.982	2364
	CONVOCATORIA	BECA ES CULTURA LOCAL PARA LA ARTICULACIÓN Y TRABAJO COLABORATIVO ENTRE MIPYMES O EMPRENDIMIENTOS DE KENNEDY	\$816.290.680	2365

RESOLUCIÓN No.303 (20-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”»

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa *Es Cultura Local 2021*, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y tal y como se indica a continuación:

AREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR AREA INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE BOSA
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE INICIATIVAS EMERGENTES EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ.
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN
	PREMIO	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL.
	PREMIO	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL
	PREMIO	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO
	CONVOCATORIA	BECA ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS CULTURALES Y CREATIVAS DE KENNEDY
CONVOCATORIA	BECA ES CULTURA LOCAL PARA LA ARTICULACIÓN Y TRABAJO COLABORATIVO ENTRE MIPYMES O EMPRENDIMIENTOS DE KENNEDY	

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco de la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa *Es Cultura Local 2021*, definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados en la parte emotiva de la resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo primero del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en el texto de las convocatorias que hacen parte del programa «Apoyo y fortalecimiento de las actividades económicas del sector cultural y creativo de Bogotá para la adaptación y transformación productiva», denominado «Es Cultura Local 2021» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar

RESOLUCIÓN No. 303 (20-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”»

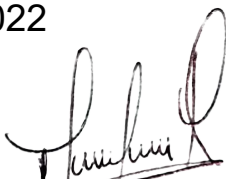
las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, www.idartes.gov.co, y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 20-ABRIL-2022



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello -Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Eliana del Carmen Zumaque - Contratista ECL - Subdirección de las Artes
Revisó:	Milena Barrantes - Contratista ECL - Subdirección de las Artes
Proyectó y suministró información:	Maira Alejandra Meneses Romero – Contratista ECL - Subdirección de las Artes

RESOLUCIÓN No 653 (24-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO»

La subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 20 de abril de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 303 «*Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”*».

Que mediante acta suscrita el 26 de abril de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Eliana del Carmen Zumaque Gómez (Contratista-Subdirección de las Artes), Diver Milena Barrantes López (Contratista-Subdirección de las Artes) y Maira Alejandra Meneses Romero (Contratista-Subdirección de las Artes), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO**.

Que el 22 de junio de 2022 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Maira Alejandra Meneses Romero (Contratista Subdirección de las Artes), Eliana del Carmen Zumaque Gómez (Contratista Subdirección de las Artes) y Diver Milena Barrantes López (Contratista-Subdirección de las Artes).

Que, como resultado de la reunión anteriormente mencionada, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

Categoría: Asociatividad y redes colaborativas:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE	Interdisciplinar / transdisciplinar	20	97	EDWIN HERNAN GUERRERO VALENZUELA	C.C. 80.056.367	\$1.500.000
		20	97	HERNANDO ANTONIO SANCHEZ VIANA	C.C. 72.226.119	\$1.500.000

RESOLUCIÓN No 653
(24-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO»

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
TUNJUELITO		20	88	DIANA MARCELA DUARTE CARDENAS	C.C. 1.033.742.828	\$1.500.000

Categoría: Iniciativas consolidadas:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO	Interdisciplinar / transdisciplinar	56	97	BEATRIZ ELENA VELASQUEZ ROZO	C.C. 52.086.305	\$900.000
		56	90	JOSIMAR DARIO ROA MARRIAGA	C.C. 1.065.579.864	\$900.000
		56	81	ALEJANDRA CUELLAR HILARION	C.C. 52.355.180	\$900.000

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 2480
Objeto	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO
Valor	\$ 7.200.000
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	3-200-1001 RB-Administrados de destinación específica
Fecha	MAYO 13 DE 2022

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO**, suscrita el 22 de junio de 2022.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN No 653
(24-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO»

Categoría: Asociatividad y redes colaborativas:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO	Interdisciplinar / transdisciplinar	20	97	EDWIN HERNAN GUERRERO VALENZUELA	C.C. 80.056.367	\$1.500.000
		20	97	HERNANDO ANTONIO SANCHEZ VIANA	C.C. 72.226.119	\$1.500.000
		20	88	DIANA MARCELA DUARTE CARDENAS	C.C. 1.033.742.828	\$1.500.000

Categoría: Iniciativas consolidadas:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO	Interdisciplinar / transdisciplinar	56	97	BEATRIZ ELENA VELASQUEZ ROZO	C.C. 52.086.305	\$900.000
		56	90	JOSIMAR DARIO ROA MARRIAGA	C.C. 1.065.579.864	\$900.000
		56	81	ALEJANDRA CUELLAR HILARION	C.C. 52.355.180	\$900.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2480 de mayo 13 de 2022.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato identificado con el código 2MI-GFOM-F-05, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

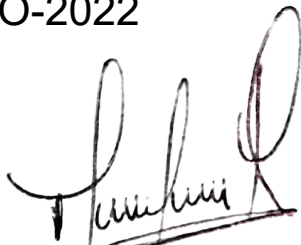
ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

RESOLUCIÓN No 653
(24-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO»

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 24-JUNIO-2022



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephney Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	William Marín – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Revisó:	Maira Alejandra Meneses Romero - Contratista Subdirección de la Artes.
Revisó:	Diver Milena Barrantes - Contratista Subdirección de la Artes.
Proyectó y suministró información:	Carlos Caicedo Guzmán – Contratista Subdirección de la Artes.

RESOLUCIÓN No 714
(05-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo Primero de la Resolución No. 653 del 24 de junio de 2022»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 20 de abril de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 303 *«Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”»*.

Que mediante acta suscrita el 26 de abril de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Eliana del Carmen Zumaque Gómez (Contratista-Subdirección de las Artes), Diver Milena Barrantes López (Contratista-Subdirección de las Artes) y Maira Alejandra Meneses Romero (Contratista-Subdirección de las Artes), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO**.

Que el 22 de junio de 2022 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Eliana del Carmen Zumaque Gómez (Contratista-Subdirección de las Artes), Diver Milena Barrantes López (Contratista-Subdirección de las Artes) y Maira Alejandra Meneses Romero (Contratista-Subdirección de las Artes).

Que, como resultado de la reunión anteriormente mencionada, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

Categoría: Iniciativas consolidadas:

RESOLUCIÓN No 714 (05-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo Primero de la Resolución No. 653 del 24 de junio de 2022»

CONVOCATORIA	ÁREA	No. PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO	Interdisciplinar / transdisciplinar	56	97	BEATRIZ ELENA VELASQUEZ ROZO	C.C. 52.086.305	\$900.000
		56	90	JOSIMAR DARIO ROA MARRIAGA	C.C. 1.065.579.864	\$900.000
		56	81	ALEJANDRA CUELLAR HILARION	C.C. 52.355.180	\$900.000

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 653 de junio 24 de 2022 “*Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO***”.

Que, con posterioridad a la publicación del acto administrativo en mención, la experta BEATRIZ ELENA VELASQUEZ ROZO, quien había sido seleccionada como parte de los jurados principales de la convocatoria **PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO**, informa que por una calamidad personal no podrá evaluar las propuestas habilitadas en la categoría: Iniciativas consolidadas.

Que, de acuerdo con lo anterior, y siguiendo los lineamientos establecidos en las condiciones de participación en el Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos, se reunieron - Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Eliana del Carmen Zumaque Gómez (Contratista-Subdirección de las Artes), Diver Milena Barrantes López (Contratista-Subdirección de las Artes) y Maira Alejandra Meneses Romero (Contratista-Subdirección de las Artes), con el fin de dar alcance al acta de selección de fecha 22 de junio de 2022, a través de la cual se seleccionaron los jurados requeridos para evaluar y el número de propuestas habilitadas de la convocatoria en mención.

Que, como resultado de la mencionada reunión, el 28 de junio de 2022, se expidió el acta de alcance de selección de jurados, la cual hace parte integral del presente acto, a través de la cual se designó a la experta LORENA POSADA RADA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.020.767188, quien se encuentra inscrito en el Bancode jurados y no presenta inhabilidades a la fecha para evaluar las propuestas habilitadas de la convocatoria **PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO**.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, el grupo de jurados de la convocatoria queda conformado de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN No 714
(05-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo Primero de la Resolución No. 653 del 24 de junio de 2022»

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO	Interdisciplinar / transdisciplinar	56	90	JOSIMAR DARIO ROA MARRIAGA	C.C. 1.065.579.864	\$900.000
		56	81	ALEJANDRA CUELLAR HILARION	C.C. 52.355.180	\$900.000
		56	73	LORENA POSADA RADA	C.C. 1.020.767.188	\$900.000

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de alcance de fecha 28 de junio de 2022, a través de la cual se definen los reconocimientos económicos y la cantidad de propuestas que deberán evaluar los jurados de la convocatoria **PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO**.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo primero de la Resolución No. 653 de junio 24 de 2022, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual para todos los efectos se entenderá como se indica a continuación: *«ARTÍCULO PRIMERO: Acoger lo resuelto en el acta de selección de jurados de la convocatoria **PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y el jurado de selección queda integrado de la siguiente manera:*

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO	Interdisciplinar / transdisciplinar	56	90	JOSIMAR DARIO ROA MARRIAGA	C.C. 1.065.579.864	\$900.000
		56	81	ALEJANDRA CUELLAR HILARION	C.C. 52.355.180	\$900.000
		56	73	LORENA POSADA RADA	C.C. 1.020.767.188	\$900.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 653 de junio 24 de 2022 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar y ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 714
(05-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo Primero de la Resolución No. 653 del 24 de junio de 2022»

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 05-JULIO-2022

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	William Marín – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Revisó:	Maira Alejandra Meneses Romero - Contratista Subdirección de la Artes.
Revisó:	Eliana del Carmen Zumaqué - Contratista Subdirección de la Artes.
Proyectó y suministró información:	Carlos Caicedo Guzmán – Contratista Subdirección de la Artes.

**AVISO MODIFICATORIO No. 01 - 2022
A LOS TÉRMINOS DEL PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA
LOCALIDAD DE TUNJUELITO**

En atención a los términos de la convocatoria, y siendo oportuno y pertinente, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar algunos aspectos del cronograma del **PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO**, en el cual se indica:

Cronograma

Tipo de evento	Fecha(s)	Descripción
[...]	[...]	[...]
Fecha de cierre	23/05/2022 17:00:00	[...]
Publicación listado de habilitados, rechazados y por subsanar	31/05/2022	[...]
Publicación de resultados de evaluación	06/07/2022	[...]

En consecuencia, y siendo procedente, han de entenderse las modificaciones, acorde con lo que se indica a continuación:

Justificación: De acuerdo con lo expuesto por el equipo asignado al programa Es Cultura Local- Subdirección de las Artes, sobre el estado actual de la convocatoria **PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO**, el cual manifestó que a la fecha no hay suficientes propuestas inscritas, y con el propósito de que se vinculen más interesados en la misma, resulta oportuna la modificación del cronograma, en cuanto a la ampliación del término de inscripción de la citada convocatoria y, por consecuente, la modificación de la Publicación del listado de habilitados, rechazados y por subsanar y la publicación de resultados de evaluación.

Fundamento: Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4 de la Resolución No. 303 de abril 20 de 2022 que reza «*La subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificadorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo microsítio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria*».

**AVISO MODIFICATORIO No. 01 - 2022
A LOS TÉRMINOS DEL PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA
LOCALIDAD DE TUNJUELITO**

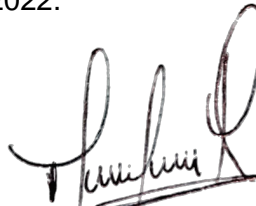
De conformidad con lo expuesto, el cronograma se modifica y se entenderá para todos los efectos de la siguiente manera:

Cronograma

Tipo de evento	Fecha(s)	Descripción
[...]	[...]	[...]
Fecha de cierre	31/05/2022 17:00:00	[...]
Publicación listada de habilitados, rechazados y por subsanar	07/06/2022	[...]
Publicación de resultados de evaluación	12/07/2022	[...]

Los demás términos del a citada convocatoria no modificados mediante el presente Aviso continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C., el 20 de mayo de 2022.



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	José Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Carlos Caicedo Guzmán – Contratista Subdirección de las Artes

**AVISO MODIFICATORIO No. 02 - 2022
A LOS TÉRMINOS DEL PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA
LOCALIDAD DE TUNJUELITO**

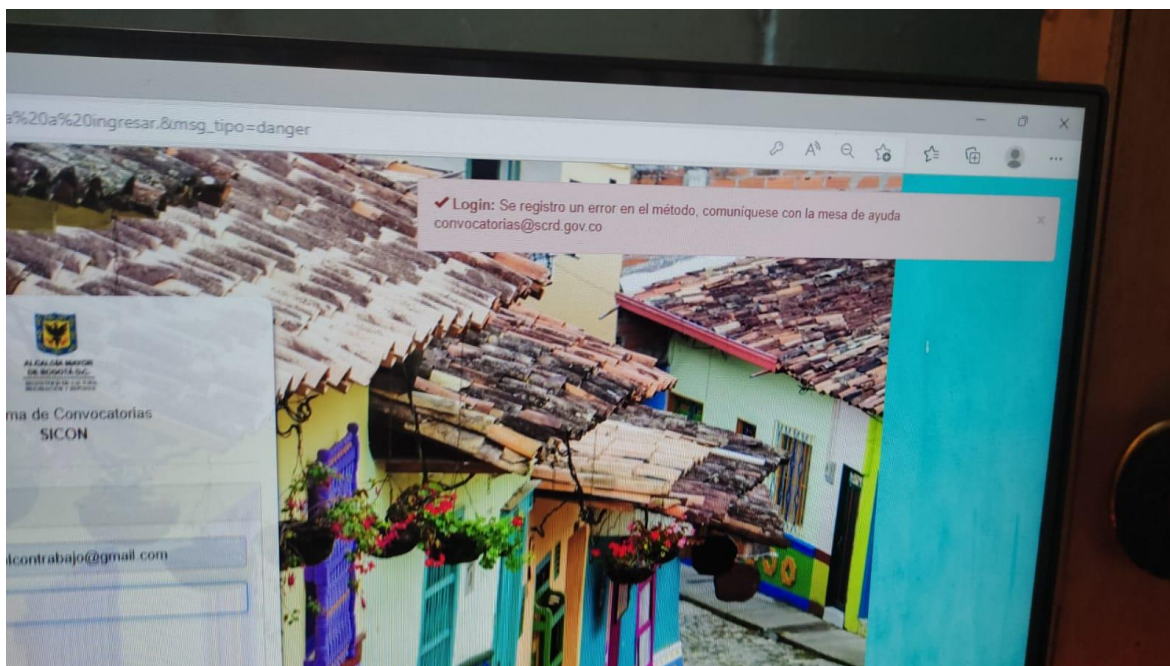
En atención a los términos de la convocatoria, y siendo oportuno y pertinente, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar algunos aspectos del cronograma del **PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO**, en el cual se indica:

Cronograma

Tipo de evento	Fecha(s)	Descripción
[...]	[...]	[...]
Fecha de cierre	31/05/2022 17:00:00	[...]
[...]	[...]	[...]

En consecuencia, y siendo procedente, han de entenderse la modificación acorde con lo que se indica a continuación:

Justificación: De conformidad con lo expuesto por la dirección de Fomento de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte informando «*que, el día de hoy, martes 31 de mayo de 2022, aproximadamente desde las 4:10pm y hasta las 4:55pm el Sistema de Convocatorias - SICON ha presentado intermitencias. Por todo lo anteriormente descrito y con el fin de garantizar el derecho a la igualdad en el acceso a las convocatorias publicadas en el SICON, desde la Dirección de Fomento, respetuosamente sugerimos, que de acuerdo con la competencia y la autonomía de cada entidad, se determine si es necesario o no, modificar los plazos de ejecución de las convocatorias ofertadas en el SICON*» resulta oportuna la modificación del cronograma, en cuanto a la ampliación del término de inscripción de la convocatoria **PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO**. Adicionalmente, se incluye registro del pantallazo con la evidencia de la intermitencia en el SICON:



AVISO MODIFICATORIO No. 02 - 2022
A LOS TÉRMINOS DEL PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO

De conformidad con lo expuesto, el cronograma se modifica parcialmente y se entenderá para todos los efectos de la siguiente manera:

Cronograma

Tipo de evento	Fecha(s)	Descripción
[...]	[...]	[...]
Fecha de cierre	1/06/2022 17:00:00	[...]
[...]	[...]	[...]

Los demás términos no modificados mediante el presente Aviso continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C., el 31 de mayo de 2022.



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y suministró información	José Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias



IDARTES
Es Cultura Local

**PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE
TUNJUELITO - Asociatividad y redes colaborativas**

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2022-07-05 07:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
Edwin Hernán Guerrero Valenzuela	CC	80.056.367	Grupo 1
Diana Marcela Duarte Cárdenas	CC	1.033.742.828	Grupo 1
Hernando Antonio Sánchez Viana	CC	72.226.119	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO - Asociatividad y redes colaborativas del Es Cultura Local

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2022-06-01 17:00:00 se inscribieron en total 25 propuestas, de las cuales 20 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Trabajo colaborativo: la iniciativa evidencia claramente los procesos de intermediación, asociatividad, colaboración, apoyo o intercambio entre los tres (3) agentes que intervienen en la iniciativa.	30

2	Impacto: los resultados del trabajo colaborativo entre los tres (3) agentes ha contribuido a su fortalecimiento y consolidación, y se resalta como una experiencia local a destacar.	50
3	Calidad y contenido del video: en el video aportado se responden de manera clara las preguntas formuladas en el formato de propuesta y cuenta con los requerimientos técnicos solicitados.	20
Total		100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

Nº	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1593-028	Agrupación	AGRUPACIÓN ARTÍSTICA SAVIA COLOMBIA	CC 1.033.770.267	LAURA VANESSA VÁSQUEZ AMADO	SAVIA EN MOVIMIENTO	93.3	Grupo 1
2	1593-027	Agrupación	COLECTIVO VOLVER	CC 1.192.807.396	SANTIAGO SOTO HERNÁNDEZ	COLECTIVO VOLVER	92.7	Grupo 1
3	1593-010	Agrupación	GUARDIANES DEL PATRIMONIO	CC 1.015.474.314	NICOLAS ANDRÉS MARTÍNEZ GARZÓN	GUÍA PATRIMONIAL Y TURÍSTICA DE TUNJUELITO	88.7	Grupo 1
4	1593-012	Agrupación	SIEMPRE VIVAS NOS QUEREMOS	CC 1.022.975.679	MILDRED ASTRID TORRES UMBA	SIEMPRE VIVAS NOS QUEREMOS	87.0	Grupo 1
5	1593-032	Agrupación	ARAÑITAS SOLIDARIAS	CC 52.543.944	ADRIANA CRISTINA MORENO MONTOYA	HILANDO SUEÑOS	85.7	Grupo 1
6	1593-018	Agrupación	MESA LOCAL BREAKIN Z6	CC 79.544.671	NÉSTOR JAVIER ROBAYO CIFUENTES	ESCUELA Z6 FLAVOR KIDS	83.0	Grupo 1
7	1593-004	Agrupación	DA COLL	CC 1.022.371.650	ESTEFHANIA MAHECHA AMAYA	EXPLORANDO CON NIA	82.7	Grupo 1
8	1593-003	Agrupación	MUJERES EMPRENDEDORAS	CC 51.740.699	MARTHA ROCIO MACIAS FRANCO	SOMOS PRODUCTIVAS.	81.7	Grupo 1
9	1593-020	Agrupación	ORGANIZACION HIP HOP COLOMBIA	CC 1.033.766.947	BRAYAN SEBASTIAN BOHORQUEZ BELTRAN	DJ,S BATTLE ALL STYLE	80.7	Grupo 1
10	1593-029	Agrupación	GLORIARTES MANUALIDADES	CC 52.748.308	MARIA ALEJANDRA RUIZ ESPINOSA	GLORIARTES MANUALIDADES	79.0	Grupo 1
11	1593-015	Agrupación	ACCESORIOS MAJU BOGOTA	CC 52.741.302	DIANA ESPERANZA TOVAR NIVIA	ACCESORIOSMAJU_BOGOTA	77.7	Grupo 1
12	1593-009	Agrupación	BISUTERÍA Y VARIEDADES ADRIANA	CC 52.122.624	ADRIANA JANETH SANCHEZ SOTOMAYOR	BISUTERÍA Y VARIEDADES ADRIANA	77.3	Grupo 1

13	1593-005	Agrupación	NAVIARTE	CC 36.284.448	EDERLI CHIMBACO ORTIZ	MANOS UNIDAS, MANOS CREATIVAS	77.0	Grupo 1
14	1593-019	Agrupación	ARTE MANUAL	CC 51.588.623	LILA CONSTANZA ROJAS CALVO	ARTES Y CREACIONES SAYE	76.3	Grupo 1
15	1593-031	Agrupación	XARTE	CC 80.069.999	JOSE JOAQUIN ROJAS MARTIN	XARTE	76.3	Grupo 1
16	1593-033	Agrupación	NUEVO AMANECER AÑOS DORADOS	CC 34.996.478	ANA ELVIRA GARCES MEJIA	NUEVO AMANECER AÑOS DORADOS	76.0	Grupo 1
17	1593-026	Agrupación	ARTESANÍAS CHUCHO	CC 39.673.143	MONICA DEL PILAR MESA	ARTESANÍAS CHUCHO	74.3	Grupo 1
18	1593-002	Agrupación	PANPOX PUBLICIDAD	CC 1.031.126.195	NEIDY DAYANNA RUNCERIA DIAZ	PERSONALIZADOS PANPOX	73.7	Grupo 1
19	1593-021	Agrupación	TUNJUELEÑO	CC 41.718.988	MARIELA ZEA PIRACHICAN	TUNJUELEÑO	73.7	Grupo 1
20	1593-023	Agrupación	SPEED BREAKERS	CC 79.765.011	NELSON ENRIQUE PINTO MONTOYA	NO AL MALTRATO "QUIEN ELLA QUIERA Y CUANDO ELLA QUIERA"	73.7	Grupo 1

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO - Asociatividad y redes colaborativas el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1593-028	Agrupación	AGRUPACIÓN ARTÍSTICA SAVIA COLOMBIA	CC 1.033.770.267	LAURA VANESSA VASQUEZ AMADO	SAVIA EN MOVIMIENTO	93.3	\$ 5.134.080
1593-027	Agrupación	COLECTIVO VOLVER	CC 1.192.807.396	SANTIAGO SOTO HERNANDEZ	COLECTIVO VOLVER	92.7	\$ 5.134.080
1593-010	Agrupación	GUARDIANES DEL PATRIMONIO	CC 1.015.474.314	NICOLAS ANDRES MARTINEZ GARZON	GUÍA PATRIMONIAL Y TURÍSTICA DE TUNJUELITO	88.7	\$ 5.134.080
1593-012	Agrupación	SIEMPRE VIVAS NOS QUEREMOS	CC 1.022.975.679	MILDRED ASTRID TORRES UMBA	SIEMPRE VIVAS NOS QUEREMOS	87.0	\$ 5.134.080
1593-032	Agrupación	ARAÑITAS SOLIDARIAS	CC 52.543.944	ADRIANA CRISTINA MORENO MONTOYA	HILANDO SUEÑOS	85.7	\$ 5.134.080

1593-018	Agrupación	MESA LOCAL BREAKIN Z6	CC 79.544.671	NESTOR JAVIER ROBAYO CIFUENTES	ESCUELA Z6 FLAVOR KIDS	83.0	\$ 5.134.080
1593-004	Agrupación	DA COLL	CC 1.022.371.650	ESTEFHANIA MAHECHA AMAYA	EXPLORANDO CON NIA	82.7	\$ 5.134.080
1593-003	Agrupación	MUJERES EMPRENDEDORAS	CC 51.740.699	MARTHA ROCIO MACIAS FRANCO	SOMOS PRODUCTIVAS.	81.7	\$ 5.134.080
1593-020	Agrupación	ORGANIZACION HIP HOP COLOMBIA	CC 1.033.766.947	BRAYAN SEBASTIAN BOHORQUEZ BELTRAN	DJ,S BATTLE ALL STYLE	80.7	\$ 5.134.080
1593-029	Agrupación	GLORIARTES MANUALIDADES	CC 52.748.308	MARIA ALEJANDRA RUIZ ESPINOSA	GLORIARTES MANUALIDADES	79.0	\$ 5.134.080
1593-015	Agrupación	ACCESORIOS MAJU BOGOTA	CC 52.741.302	DIANA ESPERANZA TOVAR NIVIA	ACCESORIOSMAJU_BOGOTA	77.7	\$ 5.134.080
1593-009	Agrupación	BISUTERÍA Y VARIEDADES ADRIANA	CC 52.122.624	ADRIANA JANETH SANCHEZ SOTOMAYOR	BISUTERÍA Y VARIEDADES ADRIANA	77.3	\$ 5.134.080
1593-005	Agrupación	NAVIARTE	CC 36.284.448	EDERLI CHIMBACO ORTIZ	MANOS UNIDAS, MANOS CREATIVAS	77.0	\$ 5.134.080
1593-019	Agrupación	ARTE MANUAL	CC 51.588.623	LILA CONSTANZA ROJAS CALVO	ARTES Y CREACIONES SAYE	76.3	\$ 5.134.080
1593-031	Agrupación	XARTE	CC 80.069.999	JOSE JOAQUIN ROJAS MARTIN	XARTE	76.3	\$ 5.134.080
1593-033	Agrupación	NUEVO AMANECER AÑOS DORADOS	CC 34.996.478	ANA ELVIRA GARCES MEJIA	NUEVO AMANECER AÑOS DORADOS	76.0	\$ 5.134.080
1593-026	Agrupación	ARTESANÍAS CHUCHO	CC 39.673.143	MONICA DEL PILAR MESA	ARTESANÍAS CHUCHO	74.3	\$ 5.134.080
1593-002	Agrupación	PANPOX PUBLICIDAD	CC 1.031.126.195	NEIDY DAYANNA RUNCERIA DIAZ	PERSONALIZADOS PANPOX	73.7	\$ 5.134.080
1593-021	Agrupación	TUNJUELEÑO	CC 41.718.988	MARIELA ZEA PIRACHICAN	TUNJUELEÑO	73.7	\$ 5.134.080
1593-023	Agrupación	SPEED BREAKERS	CC 79.765.011	NELSON ENRIQUE PINTO MONTOYA	NO AL MALTRATO "QUIEN ELLA QUIERA Y CUANDO ELLA QUIERA"	73.7	\$ 5.134.080

QUINTO. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Son propuestas que evidencian claramente los tres agentes que intervienen en su iniciativa; a su vez, son emprendimientos que dan la sensación de estar en fase de consolidación. En varias de las propuestas se demuestra un intercambio de conocimientos y experiencias. Las propuestas tienen el interés de reactivar económicamente a varios agentes de la localidad y a su vez, mantener su sostenibilidad en el ecosistema cultural.

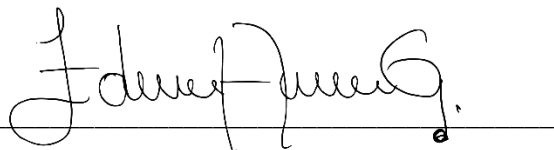
Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Fortalecer los espacios de socialización de la convocatoria con el fin de que las agrupaciones y/o agentes de la localidad puedan estructurar sus iniciativas en formulación, impacto y presentación de las mismas, así como también dar veeduría de las recomendaciones de los jurados con el fin de blindar cada uno de los proyectos presentados.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

En términos generales, la convocatoria es adecuada para el fortalecimiento del tejido cultural de la localidad dentro de la realidad de su entorno. Permite, del mismo modo, que agentes culturales con diferentes perfiles y edades puedan participar manteniéndose activos dentro de su labor. Por otro lado, es necesario seguir insistiendo, por parte de la SCR D, en llevar a cabo procesos formativos relacionados con el diseño integral de proyectos culturales, así como la creación de nuevos formatos de presentación de propuestas (videos). Lo anterior permitirá fortalecer las iniciativas locales, llevándolas a una mejor comprensión y consolidación. También, se recomienda que las propuestas presentadas giren en torno a las cualidades y fortalezas relacionadas a la iniciativa o emprendimiento, sin caer en situaciones individuales y/o personales evitando miradas compasivas frente a los agentes que hacen parte de las agrupaciones por sus condiciones físicas, psicosociales, entre otras.

Para constancia firman,



EDWIN HERNÁN GUERRERO VALENZUELA

CC 80.056.367



DIANA MARCELA DUARTE CÁRDENAS

CC 1.033.742.828



HERNANDO ANTONIO SÁNCHEZ VIANA

CC 72.226.119



IDARTES
Es Cultura Local

**PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE
TUNJUELITO - Iniciativas consolidadas**

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2022-07-05 10:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
Josimar Darío Roa Marriaga	CC	1.065.579.864	Grupo 1
Alejandra Cuéllar Hilarión	CC	52.355.180	Grupo 1
Lorena Posada Rada	CC	1.020.767.188	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO - Iniciativas consolidadas del Es Cultura Local

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2022-06-01 17:00:00 se inscribieron en total 62 propuestas, de las cuales 56 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Impacto: se evidencia la consolidación de la iniciativa, resultados significativos que ha obtenido y a partir de su quehacer, ha generado una contribución al desarrollo del sector cultural y creativo.	30

2	Sostenibilidad: la propuesta evidencia su capacidad y viabilidad para dar continuidad a la iniciativa y potenciar su desarrollo en el tiempo.	25
3	Trayectoria: mediante los soportes aportados se evidencia una gestión sólida de mínimo 4 años.	20
4	Aporte local: en el desarrollo de sus actividades, la propuesta ha aportado a la dinamización económica y social en la localidad, mediante la generación de ingresos o adquisición de bienes y servicios de agentes locales.	15
5	Calidad y contenido del video: en el video aportado se responden de manera clara las preguntas formuladas en el formato de propuesta y cuenta con los requerimientos técnicos solicitados.	10
Total		100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1594-022	Agrupación	CENTRO EXPERIMENTAL JUVENIL	CC 79.638.157	JOHN FREDY GONZALEZ DAZA	DE LA DEFENSA A LA AGENCIA DEL HUMEDAL LA LIBÉLULA-COMPLEJO DE HUMEDALES EL TUNJO	94.3	Grupo 1
2	1594-071	Agrupación	PODER	CC 1.032.482.552	ANDRES JAVIER JIMENEZ MARTINEZ	TRANSFORMANDO TERRITORIOS MEDIANTE EL ARTE VISUAL, MURALISMO Y REALIDAD AUMENTADA.	94.3	Grupo 1
3	1594-039	Agrupación	MESA LOCAL DE ROCK DE TUNJUELITO	CC 80.072.431	FRANCISCO EDINSSON MURILLO RODRIGUEZ	TUNJUELITO TERRITORIO ROCK "MESA LOCAL DE ROCK DE TUNJUELITO"	93.3	Grupo 1
4	1594-009	Persona Natural	WILMER LEANDRO GUZMÁN CHICUÉ	CC 80.771.032	N/A	ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL DE TUNJUELITO	92.7	Grupo 1
5	1594-040	Persona Natural	PAULA ALEJANDRA MUÑOZ GARZÓN	CC 1.022.409.618	N/A	ALEJASKANDY	92.0	Grupo 1
6	1594-062	Agrupación	HUERTA CHIHIZA	CC 79.897.496	WILSON ANDRES QUIROGA CAÑON	CAMINO DEL SEMBRADO DE VIDA	91.7	Grupo 1

7	1594-059	Agrupación	RED ARTE CLUB	CC 91.258.698	FELIPE ALFONSO VANEGAS REYES	"MONTAJE INTERARTES CON MENSAJE"	90.0	Grupo 1
8	1594-048	Agrupación	LA COSECHA (SEMILLAS QUE DAN SUS FRUTOS)	CC 1.026.300.984	MARÍA PAULA CARVAJAL AGUDELO	SEMENTES DA CAPOEIRA	89.7	Grupo 1
9	1594-069	Agrupación	JUGLARES TEATRO	CC 1.019.106.682	SANDRA MARCELA GARCES	"CREACION INTERARTES CON MENSAJE SOCIAL MUSICA. TEATRO,CIRCO Y MAGIA"	89.0	Grupo 1
10	1594-021	Persona Natural	NIDIA CLEMENCIA HORTA HERNÁNDEZ	CC 52.541.430	N/A	CLEMONTICH	88.7	Grupo 1
11	1594-032	Persona Natural	LUIS EDUARDO GRIJALBA GIRALDO	CC 19.498.312	N/A	TUNJUELIARTE	88.3	Grupo 1
12	1594-051	Agrupación	COLECTIVO ACINA2	CC 1.031.124.402	GISELLE TATIANA RODRIGUEZ GUERRERO	FORTALECIMIENTO DEL FESTIVAL ACINA2	88.3	Grupo 1
13	1594-025	Persona Jurídica	ISOFRAGMA S.A.S	NIT 901.046.750-2	JUAN SEBASTIAN LONDOÑO HENAO	ISOFRAGMA	86.7	Grupo 1
14	1594-054	Persona Natural	JACQUELINE CONTRERAS MARÍN	CC 1.031.125.940	N/A	ARTE PARA SANAR	86.7	Grupo 1
15	1594-053	Agrupación	BIBLIOTECA COMUNITARIA EL CONTRABAJO	CC 1.022.368.006	ANGIE SMITH CARDENAS SANABRIA	PALABRAS TEJIDAS Y ENTRELAZADAS	86.3	Grupo 1
16	1594-018	Persona Natural	LUIS MARIA ORTIZ GUZMAN	CC 17.063.161	N/A	SEGUNDA EDICIÓN DEL LIBRO "LOS RELATOS DE LA ISLA DEL SOL"	86.3	Grupo 1
17	1594-006	Agrupación	PEDRO & AMALIA	CC 19.264.555	PEDRO ALFONSO AREVALO VILLAGRAN	INSTRUMENTOS MUSICALES ARÉVALO	86.0	Grupo 1
18	1594-058	Agrupación	GOOD FREESTYLE	CC 1.013.660.055	FABIO ALEJANDRO TORRES CUEVAS	JÓVENES VOLVIENDO AL RUEDO	86.0	Grupo 1
19	1594-005	Persona Natural	PABLO EMILIO RUIZ MUNEVAR	CC 79.431.429	N/A	POEMA PICTÓRICO PARA TUNJUELITO	86.0	Grupo 1
20	1594-038	Agrupación	AGRUPACION TEATRAL JUNTARTE	CC 88.280.747	RUVIEL HERNESTO QUINTERO SANABRIA	OBRA DE TEATRO EL ARTE DE LOS DIOSES	85.7	Grupo 1
21	1594-023	Persona Natural	LIHER YOJHANNA	CC 1.033.795.502	N/A	FUERZA MARCIAL	85.3	Grupo 1

			RODRIGUEZ OVALLE					
22	1594-052	Persona Natural	ESTEFANI MARCELA NARVAEZ BARRAGAN	CC 1.033.753.863	N/A	¡CREE EN TI! SIN ESTEREOTIPOS.	84.3	Grupo 1
23	1594-049	Persona Natural	CRISTIAN DAVID CASTRO TORRES	CC 1.022.369.154	N/A	RETRATO BOGOTÁ	84.3	Grupo 1
24	1594-037	Agrupación	PIGMENTO 33	CC 1.032.418.581	GIOVANNY ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ	ILUSTRE BARRIO 2022	83.3	Grupo 1
25	1594-029	Persona Natural	GUSTAVO ARIAS	CC 79.250.727	N/A	CRUCIGRAMATON, EL CRUCIGRAMA MAS GRANDE DEL MUNDO	83.0	Grupo 1
26	1594-066	Agrupación	CASTLE HOUSE	CC 52.821.075	CINDY GOVANIA CASTILLO SANCHEZ	HUERTEROS	82.7	Grupo 1
27	1594-027	Agrupación	P. URBANO	CC 1.014.294.348	RAUL ALEJANDRO SACRISTAN TOLOZA	L.U	82.3	Grupo 1
28	1594-072	Agrupación	RAPSODIA DE LA PALABRA	CC 79.512.532	JOSE ISIDRO SOCHE BERMÚDEZ	PALABRAS DE BOLSILLO	82.0	Grupo 1
29	1594-003	Persona Natural	DIEGO FERNANDO OLAYA ROSAS	CC 11.275.167	N/A	DISEÑARTE CON ESTILO	81.7	Grupo 1
30	1594-002	Persona Natural	IVAN DE LA CRUZ MENDEZ SANDOVAL	CC 19.394.453	N/A	RONOLE, BAILARÍN DEL COLOR.	81.0	Grupo 1
31	1594-060	Agrupación	NOCTURNA COMPANY	CC 1.033.708.382	LESSLY LETICIA OTAVO BARRIOS	NOCTURNA COMPANY	80.7	Grupo 1
32	1594-024	Agrupación	ECOMUJERES PARA EL MUNDO.	CC 51.729.188	NORIS PATRICIA DIAZ BORBON	RECICLA, TEJE Y EMPRENDE	80.3	Grupo 1
33	1594-057	Persona Natural	JAVIER AUGUSTO BELTRAN GALVIS	CC 80.129.641	N/A	EL MERO RAYE	79.7	Grupo 1
34	1594-047	Agrupación	ALIANZA URBANA	CC 1.033.792.767	VALERIE LORENA VANEGAS NIEVES	"LOS ELEMENTOS DEL HIP HOP PARA RESALTAR LAS PRACTICAS ARTISTICAS DE LAS MUJERES"	79.3	Grupo 1
35	1594-063	Persona Natural	LUIS CAMARGO	CC 79.966.367	N/A	AUDIOLIBRO: VOY POR EL CAMINO COMO UN RIO	79.0	Grupo 1
36	1594-068	Persona Natural	JIMMY ALEXANDER	CC 1.033.739.169	N/A	"PATRIMONIO ARTISTICO MUSICAL	78.7	Grupo 1

			VANEGAS NIEVES			QUAZARTS ROCK Y ECLIPSE DE SON"		
37	1594-056	Persona Natural	IVONNE JOHANNA OREJUELA RAMÍREZ	CC 53.006.607	N/A	MACHETE COLECTIVO GRAFICO	78.3	Grupo 1
38	1594-070	Persona Natural	ELIAS NEVARDO DIUSABA LEON	CC 19.350.700	N/A	TALLER DE CERÁMICA BÁSICA	78.0	Grupo 1
39	1594-031	Persona Natural	WALTER KING	CC 19.429.782	N/A	W'KING, ELABORACIÓN DE PRODUCTOS EN CUERO	77.7	Grupo 1
40	1594-041	Persona Natural	JULY ANDREA TAVERA MARIN	CC 1.024.480.025	N/A	LA MÚSICA COMO RECURSO AL BIENESTAR INTEGRAL Y LA CALIDAD DE VIDA	77.3	Grupo 1
41	1594-043	Persona Jurídica	CORPORACION CULTURAL ARTISTAS DEL MUNDO .	NIT 900.245.589-2	MERCEDES BORDA BELTRAN	SEMILLAS DEL APRENDIZAJE ARTISTICO	77.0	Grupo 1
42	1594-044	Persona Natural	JUAN SEBASTIAN LADINO MARTINEZ	CC 1.033.748.607	N/A	FLYSCHOOL	76.7	Grupo 1
43	1594-015	Persona Natural	CONSUELO QUINTERO PALACIOS	CC 51.735.425	N/A	CONFESIONES JOYIS	76.3	Grupo 1
44	1594-014	Persona Natural	RICARDO RUIZ HURTADO	CC 79.301.357	N/A	GALERÍA TALLER Y ARTE	75.7	Grupo 1
45	1594-008	Persona Natural	FRANCISCO ANIBAL CASTIBLANCO	CC 19.241.026	N/A	SERIE DE PINTURAS "TERRAZAS"	75.0	Grupo 1
46	1594-036	Persona Natural	ANA LINDA DIAZ MONTERO	CC 52.115.073	N/A	PEACHES COLLECTOR	74.7	Grupo 1
47	1594-026	Agrupación	PROMOTORES CIVÍCOS DE CONVIVENCIA CIUDADANA	CC 33.915.322	MARTA UBENY HERNANDEZ JIMENEZ	CULTURA Y RECREACIÓN POR TUNJUELITO	74.3	Grupo 1
48	1594-010	Persona Natural	ALBA NELLY GOMEZ GONZALEZ	CC 41.775.389	N/A	ALNEGO	73.7	Grupo 1
49	1594-065	Persona Natural	JAIRO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA	CC 19.176.545	N/A	TALLER DE DIBUJO ARTÍSTICO ENFOCADO EN LA AEROGRAFÍA	72.7	Grupo 1
50	1594-016	Persona Natural	GERARDO TRIANA ROBLES	CC 79.407.671	N/A	MADERA VIVA	72.0	Grupo 1
51	1594-013	Agrupación	AMANECER VITAL	CC 35.333.834	MARTHA ELENA ANDRADE BASTIDAS	AMANECER VITAL	71.3	Grupo 1
52	1594-034	Persona Natural	ALAN FERNANDO	CC 80.167.096	N/A	ALAN FERNANDO SOLANO OREJUELA	69.3	Grupo 1

			SOLANO OREJUELA					
53	1594-030	Persona Natural	GUILLERMO URBINA ALGECIRA	CC 19.444.162	N/A	MAGAZIN ES CULTURA LOCAL	66.0	Grupo 1
54	1594-035	Persona Natural	JUAN ESTEBAN CRUZ SUAREZ	CC 1.000.693.564	N/A	REVISTA ARTE CULTURA Y PATRIMONIO LOCAL	65.7	Grupo 1
55	1594-004	Persona Natural	EDGARD ALBERTO ARDILA ROA	CC 80.870.833	N/A	INICIOS EN LA GUITARRA ACÚSTICA	63.3	Grupo 1
56	1594-017	Persona Natural	EDGAR PRECIADO VARGAS	CC 4.314.744	N/A	PRECIADO 5-440	62.7	Grupo 1

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO - Iniciativas consolidadas el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1594-022	Agrupación	CENTRO EXPERIMENTAL JUVENIL	CC 79.638.157	JOHN FREDY GONZALEZ DAZA	DE LA DEFENSA A LA AGENCIA DEL HUMEDAL LA LIBÉLULA-COMPLEJO DE HUMEDALES EL TUNJO	94.3	\$ 8.917.763
1594-071	Agrupación	PODER	CC 1.032.482.552	ANDRES JAVIER JIMENEZ MARTINEZ	TRANSFORMANDO TERRITORIOS MEDIANTE EL ARTE VISUAL, MURALISMO Y REALIDAD AUMENTADA.	94.3	\$ 8.917.763
1594-039	Agrupación	MESA LOCAL DE ROCK DE TUNJUELITO	CC 80.072.431	FRANCISCO EDINSSON MURILLO RODRIGUEZ	TUNJUELITO TERRITORIO ROCK "MESA LOCAL DE ROCK DE TUNJUELITO"	93.3	\$ 8.917.763
1594-009	Persona Natural	WILMER LEANDRO GUZMÁN CHICUÉ	CC 80.771.032	N/A	ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL DE TUNJUELITO	92.7	\$ 8.917.763
1594-040	Persona Natural	PAULA ALEJANDRA MUÑOZ GARZÓN	CC 1.022.409.618	N/A	ALEJASKANDY	92.0	\$ 8.917.763
1594-062	Agrupación	HUERTA CHIHIZA	CC 79.897.496	WILSON ANDRES QUIROGA CAÑON	CAMINO DEL SEMBRADO DE VIDA	91.7	\$ 8.917.763
1594-059	Agrupación	RED ARTE CLUB	CC 91.258.698	FELIPE ALFONSO VANEGAS REYES	"MONTAJE INTERARTES CON MENSAJE"	90.0	\$ 8.917.763

1594-048	Agrupación	LA COSECHA (SEMILLAS QUE DAN SUS FRUTOS)	CC 1.026.300.984	MARÍA PAULA CARVAJAL AGUDELO	SEMENTES DA CAPOEIRA	89.7	\$ 8.917.763
1594-069	Agrupación	JUGLARES TEATRO	CC 1.019.106.682	SANDRA MARCELA GARCES	"CREACION INTERARTES CON MENSAJE SOCIAL MUSICA. TEATRO,CIRCO Y MAGIA"	89.0	\$ 8.917.763
1594-021	Persona Natural	NIDIA CLEMENCIA HORTA HERNANDEZ	CC 52.541.430	N/A	CLEMONTICH	88.7	\$ 8.917.763
1594-032	Persona Natural	LUIS EDUARDO GRIJALBA GIRALDO	CC 19.498.312	N/A	TUNJUELIARTE	88.3	\$ 8.917.763
1594-051	Agrupación	COLECTIVO ACINA2	CC 1.031.124.402	GISELLE TATIANA RODRIGUEZ GUERRERO	FORTALECIMIENTO DEL FESTIVAL ACINA2	88.3	\$ 8.917.763
1594-025	Persona Jurídica	ISOFRAGMA S.A.S	NIT 901.046.750-2	JUAN SEBASTIAN LONDOÑO HENAO	ISOFRAGMA	86.7	\$ 8.917.763
1594-054	Persona Natural	JACQUELINE CONTRERAS MARÍN	CC 1.031.125.940	N/A	ARTE PARA SANAR	86.7	\$ 8.917.763
1594-053	Agrupación	BIBLIOTECA COMUNITARIA EL CONTRABAJO	CC 1.022.368.006	ANGIE SMITH CARDENAS SANABRIA	PALABRAS TEJIDAS Y ENTRELAZADAS	86.3	\$ 8.917.763
1594-018	Persona Natural	LUIS MARIA ORTIZ GUZMAN	CC 17.063.161	N/A	SEGUNDA EDICIÓN DEL LIBRO "LOS RELATOS DE LA ISLA DEL SOL"	86.3	\$ 8.917.763
1594-006	Agrupación	PEDRO & AMALIA	CC 19.264.555	PEDRO ALFONSO AREVALO VILLAGRAN	INSTRUMENTOS MUSICALES ARÉVALO	86.0	\$ 8.917.763
1594-058	Agrupación	GOOD FREESTYLE	CC 1.013.660.055	FABIO ALEJANDRO TORRES CUEVAS	JÓVENES VOLVIENDO AL RUEDO	86.0	\$ 8.917.763
1594-005	Persona Natural	PABLO EMILIO RUIZ MUNEVAR	CC 79.431.429	N/A	POEMA PICTÓRICO PARA TUNJUELITO	86.0	\$ 8.917.763
1594-038	Agrupación	AGRUPACION TEATRAL JUNTARTE	CC 88.280.747	RUVIEL HERNESTO QUINTERO SANABRIA	OBRA DE TEATRO EL ARTE DE LOS DIOS	85.7	\$ 8.917.763
1594-023	Persona Natural	LIHER YOJHANNA RODRIGUEZ OVALLE	CC 1.033.795.502	N/A	FUERZA MARCIAL	85.3	\$ 8.917.763

1594-052	Persona Natural	ESTEFANI MARCELA NARVAEZ BARRAGAN	CC 1.033.753.863	N/A	¡CREE EN TI! SIN ESTEREOTIPOS.	84.3	\$ 8.917.763
1594-049	Persona Natural	CRISTIAN DAVID CASTRO TORRES	CC 1.022.369.154	N/A	RETRATO BOGOTÁ	84.3	\$ 8.917.763
1594-037	Agrupación	PIGMENTO 33	CC 1.032.418.581	GIOVANNY ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ	ILUSTRE BARRIO 2022	83.3	\$ 8.917.763
1594-029	Persona Natural	GUSTAVO ARIAS	CC 79.250.727	N/A	CRUCIGRAMATON, EL CRUCIGRAMA MAS GRANDE DEL MUNDO	83.0	\$ 8.917.763

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1594-066	Agrupación	CASTLE HOUSE	CC 52.821.075	CINDY GOVANIA CASTILLO SANCHEZ	HUERTEROS	82.7
1594-027	Agrupación	P. URBANO	CC 1.014.294.348	RAUL ALEJANDRO SACRISTAN TOLOZA	L.U	82.3

QUINTO. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Presentan una continuidad en su quehacer y resultados de emprendimiento. Las propuestas son claras, concretas y estructuradas. Presentan un equipo de trabajo o servicios a contratar acorde a su iniciativa. Las propuestas apuntan a un impacto social, artístico y cultural con iniciativas de oferta y demanda en el mercado. Presentan actividades creativas para la socialización. Están interesadas en ser un referente de identidad para la localidad y el mundo, presentando sus registros, productos y emprendimientos como insumos culturales, artísticos y de patrimonio de la localidad. En la práctica de la iniciativa integran a la comunidad, siendo el mayor interés en el proyecto su experiencia.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

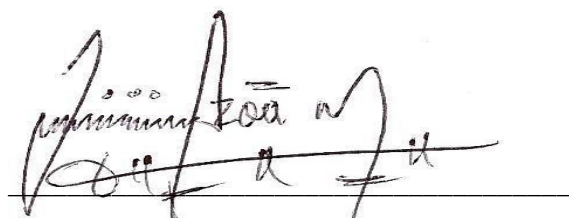
Es importante en primera instancia que se cumplan los objetivos trazados en su totalidad, ósea, aquellas metas que se plantearon y tipifican en cada una de las iniciativas se lleven a cabo. Por otro lado, de manera general, se recomienda que el proceso de socialización, sea direccionado más a los beneficios e impactos generados por la iniciativa que al factor económico o aporte como producto de la convocatoria; se debe incentivar a que a través de la socialización de resultados, la participación de la comunidad sea mayor en estos espacios de participación como lo son las convocatorias. El sistema de comunicación entre la iniciativa y la comunidad debe ser dirigido a toda la población: si bien trabajarán con un tipo de población en específico, no quiere decir que el resto de la comunidad no pueda ser testigo de la misma, una participación directamente pasiva pero con conocimiento de causa.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

La primera impresión de las propuestas es que muestran una gran diversidad de potencial creativo en la localidad y también se evidencia que el sector cultural y creativo ha sufrido un congelamiento económico debido a la pandemia por Covid 19. Estas iniciativas de fortalecimiento a propuestas consolidadas son un respiro para las personas y proyectos que llevan años dedicados al desarrollo artístico y cultural de la localidad y permiten continuar proyectos que fueron afectados por la pandemia. Las convocatorias a nivel local favorecen la democratización del acceso a los recursos estatales. Algunas de las propuestas no tienen claro cómo evidenciar impacto social y cultural, ni de cómo hacer propuestas de

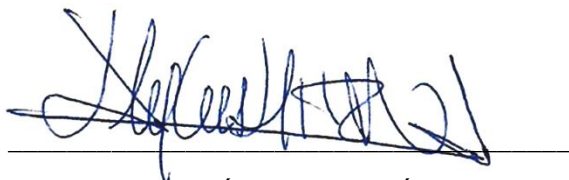
sostenibilidad económica, por lo cual fue necesario en varios casos inferir y deducir a partir de la poca información dada por los participantes. Se recomienda fomentar los espacios de socialización y formación de estas convocatorias para dar herramientas argumentativas a los gestores culturales en sus aplicaciones a estos procesos y que sea más fácil, porque vemos que a pesar de que hay proyectos muy fortalecidos, esas fortalezas no se plasman con claridad en la propuesta presentada. Esta convocatoria, al ser un esfuerzo conjunto entre Idartes y el Fondo de Desarrollo Local, busca proyectos con fortalezas tanto artísticas como de sostenibilidad y crecimiento económico. Al evaluar las propuestas se ve que muchas de estas, que son muy fuertes artísticamente, no tienen propuestas claras de financiación ni sostenibilidad sólida, y viceversa. Es decir, para algunos proponentes no es claro cómo monetizar/financiar sus propuestas artísticas, y se enfocan más en el desarrollo social y humano del arte más que en la sostenibilidad económica del proyecto, o vemos proyectos que buscan crecimiento económico más no realizar un aporte artístico, cultural y humano a la comunidad. Encontrar este equilibrio es un reto para el artista promedio en el escenario de precariedad artística que se llega a ver en Colombia, donde lo usual es que el artista deba tener una actividad financiera principal por fuera de las artes, y las artes se convierten en un escenario expresivo más no de producción económica, sobretodo atravesando una etapa tan difícil como lo fue y sigue siendo la recesión por Covid en el sector cultural. Esto abre cancha para el eterno debate sobre la financiación de las artes ¿se debe sacrificar el impacto cultural o la integridad artística por la ganancia económica? ¿Es más valioso un proyecto que tiene impacto en el desarrollo humano o uno que genera ingresos económicos? y ¿a cuál de estos proyectos debería apoyar Idartes como entidad pública? Sería interesante fomentar espacios presenciales de socialización de propuestas para que estas puedan generar alianzas y redes de apoyo entre sí que les permitan continuar y fortalecerse a futuro, y fortalecer a su vez el sector cultural de la localidad de Tunjuelito para que los mismos actores de la localidad puedan proveer servicios a otros gestores de la misma.

Para constancia firman,



JOSIMAR DARIO ROA MARRIAGA

CC 1.065.579.864



ALEJANDRA CUÉLLAR HILARIÓN

CC 52.355.180



LORENA POSADA RADA

CC 1.020.767.188

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2363

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by JOHN
ALEXANDER LUNA
BLANCO
Date: 2022.04.07 17:26:09
-05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	3-200-I001 RB-Administrados de destinación específica	371.832.395
			Total	371.832.395

Objeto:

PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-300-02732-22 de ABRIL 07 DE 2022.

Bogotá D.C. ABRIL 07 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 07.04.2022

Elaboró: NSSOTON 07.04.2022

Impresión: 07.04.2022-17:17:41 JLUNAB 0000264250 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.